

## Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA CUBRIR GASTOS BANCARIOS DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES Y ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA MAYO 2022

En reunión ordinaria, examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas para cubrir gastos bancarios de mayo de 2022, la Comisión Evaluadora de Proyectos de Asociaciones Universitarias celebrada en sesión ordinaria el 27 de mayo de 2022, ha resuelto la publicación definitiva de ayudas para cubrir gastos bancarios de la Universidad de Granada, convocatoria mayo 2022 e

## **INFORMA:**

1. Que las asociaciones tendrán de plazo hasta el día 1 de junio de 2022 para la presentación de las aceptaciones de las ayudas mediante registro de la Universidad ante la presente resolución.

Asociación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación Tuna Femenina de Medicina de Granada	150	
Asociación de Estudiantes de Biociencias	150	
Asociación Juvenil SNM Debate	150	
Asociación Juvenil AMAT	0	1,2,6
Asociación de Alumnos ALUMA	0	1,7
Asociación Estudiantes Medicina Ramón y Cajal	0	8
Asociación JER	0	8

- (1): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social.
- (2): No se encuentras al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- (3): Falta la firma de la documentación
- (4): No son asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (5): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (6) No presenta acta aprobación de memoria
- (7) No presenta liquidación anual de cuentas
- (8) Presentada fuera de plazo

